



de terapeuta ocupacional

Índice

■ Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión	1
■ Obtención de la licencia	1
■ Mecanismo de revisión	4
■ Colegiación	4
■ Anexo 1	6
■ Anexo 2	7

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El desempeño de la profesión de terapeuta ocupacional (o ergoterapeuta) incluye toda acción que tenga como objeto evaluar las habilidades funcionales de una persona, determinar y llevar a efecto un plan de tratamiento e intervención, desarrollar, restaurar o mantener las aptitudes, compensar las incapacidades, disminuir las situaciones de discapacidad y adaptar el entorno con el fin de favorecer una autonomía óptima.

En el marco del ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional, las actividades mencionadas en anexo le están reservadas al terapeuta ocupacional. El terapeuta ocupacional ejerce una profesión con título reservado. Debe poseer una licencia del *Ordre professionnel des ergothérapeutes du Québec* (colegio de terapeutas ocupacionales de Québec) y estar colegiado para:

- utilizar el título reservado, esto es: “ergothérapeute”, la abreviatura “erg.” o aun las iniciales reservadas “O.T.” o “O.T.R.”;
- ejercer las actividades reservadas.

PROFESIÓN CON TÍTULO RESERVADO
Y ACTIVIDADES RESERVADAS

3 500 MIEMBROS

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Para obtener la licencia, el aspirante debe poseer un título quebequense previsto por el reglamento, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante deberá poseer asimismo conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener la licencia no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense.

Consejo práctico

Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de terapeuta ocupacional en Québec, es conveniente contactarse el Colegio antes de emprender viaje. De ese modo, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión e iniciar los trámites que deberá realizar para obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunas pautas de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Colegio. El asesor de inmigración se lo indicará, si fuera el caso.

Realizado en colaboración con:



Immigration
et Communautés
culturelles

Québec



EQUIVALENCIA DE TÍTULO O FORMACIÓN

Para que se reconozca la equivalencia de un título expedido fuera de Québec, este título debe certificar que su titular posee un nivel de conocimientos y destrezas equivalente al del poseedor de un título quebequense previsto por reglamento.

Por consiguiente, se reconoce la equivalencia en caso de haberse obtenido el título al final de estudios de nivel universitario en terapia ocupacional (o ergoterapia), los cuales comprendan el número de créditos equivalente al exigido por las universidades quebequenses para la obtención de un grado universitario conducente al ejercicio de la profesión. Cada uno de los créditos representa 15 horas de clase en aula y 30 de trabajos prácticos o 45 horas de pasantías supervisadas en clínica. La repartición de créditos y horas de pasantía está indicada en anexo.

Información útil

En Québec, la admisión a los estudios universitarios requiere generalmente haber aprobado 13 años de educación primaria, secundaria, y preuniversitaria y técnica-profesional (“études collégiales”).

El aspirante cuyo título no pueda ser reconocido como equivalente podrá obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación en caso de demostrar, a satisfacción del Colegio:

- que posee una experiencia laboral relevante de cinco años mínimo a tiempo completo o de 8 750 horas;
- que esta experiencia laboral le ha permitido adquirir un nivel de conocimiento y destreza equivalente al adquirido por el titular de un título quebequense previsto por reglamento.

Para evaluar la equivalencia de la formación, el Colegio toma en cuenta la cantidad total de años de escolaridad del aspirante, los títulos obtenidos, el tipo y contenido de las asignaturas cursadas, las pasantías de formación clínica supervisadas efectuadas en terapia ocupacional así como la naturaleza y duración de la experiencia laboral.

Si el título se hubiera obtenido o la formación se hubiera adquirido cinco años o más, antes de la solicitud de equivalencia, ésta le será denegada en caso de que los conocimientos y destrezas adquiridos ya no correspondan al contenido actual de los programas académicos.

Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de su título o formación

- 1 Usted debe completar el formulario prescrito por el Colegio y suministrar la siguiente documentación:
 - Expediente académico incluyendo la descripción detallada de las asignaturas cursadas (pensum), la cantidad de horas correspondientes o de créditos al igual que la hoja de calificaciones obtenidas
 - Copia certificada conforme de los títulos
 - Constancia oficial, expedida por la institución educacional o por el organismo de dirigencia, de la participación a una pasantía de formación clínica en terapia ocupacional y de la superación de esta pasantía, si fuera el caso
 - Prueba oficial del derecho a ejercer la profesión fuera de Québec (permiso, certificado de registro o licencia), si fuera el caso
 - Constancia oficial y descripción de la experiencia laboral relevante en el campo de la terapia ocupacional, si fuera el caso
 - Constancia oficial y descripción de toda formación adicional recibida durante los últimos cinco años, si fuera el caso
 - Copia certificada conforme del certificado o partida de nacimiento o, en caso de omisión, fotocopia del pasaporte
 - Cheque o cheque postal de \$747,66 para cubrir los costos de estudio del expediente. Esta suma no es reembolsable.
- 2 El Colegio podrá pedirle que apruebe un examen o una pasantía, o ambos, antes de dictaminar acerca de la equivalencia.
- 3 Usted recibirá por escrito el dictamen del Colegio sobre el reconocimiento de la equivalencia de su título o su formación. En caso de reconocimiento parcial, el Colegio le informará acerca de los complementos de formación, exámenes o pasantías cuya aprobación le permitirían obtener el reconocimiento completo de la equivalencia de formación. En caso de rechazo, le informará acerca de los programas de estudio conducentes a la obtención de un título previsto por reglamento.

Solamente pueden ser estudiadas las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

Los documentos presentados deben ser originales o copias certificadas conformes al original. En el caso de documentos redactados en un idioma distinto al francés o al inglés, el solicitante debe acompañarlos de una traducción en francés o inglés que debe estar certificada conforme al original por un miembro colegiado del *Ordre des traducteurs, terminologues et interprètes agréés du Québec*, o por un representante consular o diplomático autorizado.

Informaciones útiles

- *Los programas europeos de estudios en terapia ocupacional, como son los títulos “de Estado”, no todos son de nivel universitario.*
- *Las tareas que efectúa el profesional en el extranjero difieren, en ciertos aspectos, de las efectuadas por el terapeuta ocupacional en Québec.*
- *Por lo general, las personas egresadas en el extranjero deberán aprobar un complemento de formación. La persona debe cumplir con los requisitos de admisión a la institución educacional y prever los costos correspondientes a estudios. La capacidad de acogida es limitada, lo que puede ocasionar demoras.*

CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française* (Carta de la Lengua Francesa), los colegios profesionales sólo podrán otorgar una licencia a los aspirantes que posean un conocimiento apropiado de la lengua francesa. Así, para obtener una licencia es obligatorio cumplir con este requisito, además de los mencionados anteriormente.

Información útil

Se considera que una persona tiene un conocimiento apropiado de la lengua francesa si ha cursado a tiempo completo al menos tres años de enseñanza de nivel secundario o superior, impartida en francés.

El aspirante cuyo expediente no atestigüe un conocimiento apropiado de este idioma deberá aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF – Oficina Quebequense de la Lengua Francesa). El formulario de inscripción para el examen le será enviado **por el Colegio** tras haber entregado usted la solicitud para reconocimiento de equivalencia de su título o formación.

No obstante, este aspirante podrá obtener una licencia temporal de un año de duración como máximo, si cumple con los requisitos de ejercicio de la profesión. Esta licencia le será otorgada **por el Colegio**, acompañada de un formulario de inscripción al examen de francés del OQLF.

La licencia temporal podrá ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF si lo justifica el interés público. En cada renovación, el aspirante deberá presentarse a los exámenes convocados de acuerdo con los reglamentos del OQLF. Al término de esta licencia temporal, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. El examen del OQLF es gratuito y se rinde en Montréal.

Concesión de la licencia

Si usted ha cumplido con todos los requisitos para obtener la licencia, el Colegio le expedirá la licencia de ejercicio.

MECANISMO DE REVISIÓN

El aspirante puede solicitar al Colegio la revisión del dictamen en caso de haberle sido denegado el reconocimiento de la equivalencia de sus títulos o formación. Toda solicitud de revisión ha de cumplir con los plazos fijados en el reglamento. La decisión revisada será inapelable.

COLEGIACIÓN

Para utilizar el título reservado y ejercer las actividades reservadas, el titular de una licencia debe estar colegiado (estar inscripto en la lista del Colegio). Para colegiarse, usted debe:

- hacer una solicitud por escrito mediante el formulario prescrito y firmar la declaración referida a los fallos disciplinarios y penales dictados en Québec y fuera de Québec;
- pagar la cuota anual;
- suscribir el seguro de responsabilidad profesional.

La cuota anual es de \$500,36, más \$24,80 como contribución al financiamiento del *Office des professions du Québec* (Oficina de Profesiones de Québec). La cuota anual del seguro de responsabilidad profesional asciende a \$16,90 (sector público) o \$51,78 (sector privado).

Referencia

- *Règlement sur les normes d'équivalence des diplômes et de la formation aux fins de la délivrance d'un permis par l'Ordre des ergothérapeutes du Québec (c. C-26, r.81.2 – Normas de equivalencia de títulos y de formación para el otorgamiento de una licencia del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Québec).*



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Información sobre los requisitos para ejercer la profesión en Québec

- **Ordre des ergothérapeutes du Québec**

2021, avenue Union, bureau 920
Montréal (Québec) H3A 2S9

En Montréal:
514 844-5778

Desde otros lugares de Québec:
1 800 265-5778

Fax: 514 844-0478

Internet: www.oeq.org

Correo electrónico: ergo@oeq.org

Información sobre constancias y exámenes para la evaluación del conocimiento de la lengua francesa

- **Office québécois de la langue française**

www.oqlf.gouv.qc.ca

Información sobre el sistema quebequense de profesiones y el Código de Profesiones

- **Office des professions du Québec**

www.opq.gouv.qc.ca

- **Conseil interprofessionnel du Québec**

www.professions-quebec.org

Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

- **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**

www.inmigracion-quebec.ca

En la región de Montréal:

Comuníquese con el Service d'information sur les professions et métiers réglementés
514 864-9191.

Desde otros lugares de Québec o desde el extranjero:

Comuníquese con el [servicio Immigration-Québec](#)

que cubre su región de instalación o de destino en Québec.

Información sobre el mercado de trabajo

- **Emploi-Québec**

emploi.quebec.net

- **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**

www.mdeie.gouv.qc.ca

Difusión de leyes y reglamentos

- **Les Publications du Québec**

www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca

Asimismo podrá obtener el folleto "El desempeño de una profesión regida por un colegio profesional"

En Internet :

www.inmigracion-quebec.ca

En Québec :

en un [servicio Immigration-Québec](#)

En el extranjero :

en el [Bureau d'immigration du Québec](#) que cubre su territorio

Advertencia

La información que contiene este documento fue actualizada en abril de 2008.

Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno a los textos legales ni reglamentos vigentes.

Los costos indicados están sujetos a modificaciones. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.

Se utiliza el genérico masculino para dar fluidez al texto y designa tanto a hombres como a mujeres.

En este documento, se emplean las palabras "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa.

La denominación en español de instituciones y títulos profesionales contenida en este documento no tiene valor legal.

El Ordre des ergothérapeutes du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha. La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.



EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TERAPEUTA OCUPACIONAL

Actividades reservadas al terapeuta ocupacional

**EN EL MARCO DEL EJERCICIO DE LA PROFESION DE TERAPEUTA OCUPACIONAL,
SE RESERVAN AL TERAPEUTA OCUPACIONAL LOS ACTOS SIGUIENTES:**

- 1° efectuar la evaluación funcional de una persona cuando sea requerida por la aplicación de una ley;
- 2° evaluar la función neuromusculoesquelética de una persona que presenta una deficiencia o una incapacidad física;
- 3° proporcionar tratamientos acordes a las heridas;
- 4° decidir sobre la aplicación de medidas de contención.

EQUIVALENCIA DE TÍTULO

Repartición de créditos u horas exigidos para la obtención del reconocimiento de la equivalencia de un título

REQUISITO

“DIPLOME D'ÉTUDES COLLÉGIALES” O SU EQUIVALENTE

<i>Materias</i>	<i>Créditos</i>	<i>Materias</i>	<i>Créditos</i>
CIENCIAS BÁSICAS	29	CIENCIAS DE LA INTERVENCIÓN EN ERGOTERAPIA	38
Anatomía	8	Modelos y marcos de referencia	6
Anatomía humana general		Modelos: ocupación humana, rendimiento ocupacional, clasificación internacional de deficiencias, discapacidades y minusvalías, etc.	
Aparato locomotor		Marcos de referencia: humanista, de desarrollo psicoanalítico, sistémico, etc.	
Anatomía neurológica			
Fisiología	5	Análisis de actividades	3
Fisiología humana general		Componentes, potencial terapéutico y adaptación	
Neurofisiología		Intervención en ergoterapia con una clientela diversificada (niños, adultos y personas mayores) en los campos de la salud mental y salud física	24
Patología	8	Evaluación	
Patología humana general		Planificación del tratamiento	
Psicopatología		Seguimiento	
Kinesiología	3	Entorno	5
Movimiento humano, sistema motor y elementos biomecánicos		Tecnologías y asistencias técnicas	
Desarrollo humano	2	Promoción de la salud	
Teoría del desarrollo (niños, adultos y personas mayores)		Intervención comunitaria	
Fases de desarrollo del niño (cognitivo, psicomotor y afectivo)		INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN	5
Crisis de desarrollo del adulto		Estadísticas y metodología	
Psicología / Sociología	3	GESTIÓN	2
Conceptos fundamentales		Sistema profesional	
		Sistema de salud	
		Habilidades en gestión	
		FORMACIÓN CLINICA	1 000 HORAS
		Pasantías supervisadas realizadas con una clientela diversificada (niños, adultos y personas mayores) en los campos de la salud mental y salud física	
		Evaluación	
		Intervención	